PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 025/2015.-

"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL – Nro. de PAC 298625"

En la ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, República del Paraguay a los diez y seis días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen la Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, Presidenta del Comité; Abg. Delfi Darío Martínez Aranda, Secretario del Comité y el Lic. Anastacio Báez Arrúa, Miembro del Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas, de conformidad a la Resolución N° 049 de fecha 07 de abril de 2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, asimismo, participa del Acto de Apertura en carácter de Observadora, la Lic. Lourdes Mabel Samudio Ríos, Jefa de la Sección de Control y Seguimiento, para la apertura de sobres de las ofertas presentadas para el **ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL** de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

El Acto es presidido por la Señora Presidenta del Comité de Aperturas y Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Misiones, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara.----------

Para la fecha y hora indicada se ha presentado la Oferta del siguiente Oferente:

ITEM 1: "ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL":

El Señor **VÍCTOR QUINTANA**, con **C.I. N° 3.246.849**, presenta su oferta con un monto de **Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un millón doscientos mil)**, mensual, por quince (15) meses, desde el mes de octubre de 2015 hasta diciembre de 2016.----------

Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos presentados con la oferta, conforme se ha solicitado en el ANEXO 1, Numeral 10 del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme lo establece la **Resolución N° 458/2012** de fecha 14 de marzo de 2012, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIONES DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN, cuya constancia se deja a continuación

Descripción	VÍCTOR QUINTANA
a) El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario estándar - ANEXO 2.-	Sí Presenta
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante.-	Sí Presenta
c) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente.-	NO APLICA
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.-	Sí Presenta
e) Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente.-	Sí Presenta
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	NO APLICA
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.-	NO APLICA
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del Inmueble.-	Sí Presenta
i) Informe de las condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.-	Sí Presenta
j) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el	Sí Presenta

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

	artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	
k)	Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP N° 677/2010.-	Sí Presenta
l)	Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	Sí Presenta

Se deja constancia que el Oferente presenta Constancia de no ser Contribuyente expedida por la SET.----------

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerada progresivamente desde el 1 hasta 2.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)